



COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

RESOLUCIÓN TASAS DE INTERES No 019

Mocoa, 1 de julio de 2026

Por medio de la cual se modifican las tasas de interés para el producto de ahorro CDAT de acuerdo con los plazos y montos de captación

LA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO COOTEP, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las políticas internas de la cooperativa, las condiciones del mercado financiero y teniendo en cuenta el monto y el plazo del producto de ahorro, se disminuye la tasa de interés para las captaciones de ahorros a través de certificados de depósito de ahorro a término CDAT, lo anterior acorde con el análisis realizado de las tasas de captaciones del mercado y el margen de intermediación entre las tasas de interés de colocación y captación de la cooperativa; en razón a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las nuevas tasas de captación para CDAT en los montos y plazo a 360 días, de la siguiente manera:

TASA DE INTERES E.A

MONTO	90 DIAS	180 DIAS	360 DIAS	540 DIAS	720 DIAS
500.000 - 10.000.000	10,00%	10,20%	11,50%	12,10%	12,60%
10.001.000 - 30.000.000	10,10%	10,30%	11,80%	12,20%	12,70%
30.001.000 - 50.000.000	10,20%	10,40%	12,00%	12,30%	12,80%
50.001.000 - 100.000.000	10,30%	10,50%	12,10%	12,40%	12,90%
>100.000.000	10,40%	10,60%	12,20%	12,50%	13,00%

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación se efectuará en las 7 Agencias y el corresponsal solidario para su publicación en cartelera y en la página web www.cootep.com.co.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir del 1 de julio de 2026.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, el primero (01) del mes de julio del año 2026.

DIANA ALEJANDRA ACERO CARRILLO
Gerente General E COOTEP

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Contacto :312 2994858

secretaria@cootep.com.co

"Crecemos sólidos para servir"